


| | | | |
|---|--|-----------------------|--|
|  <p>VALLEDUPAR EN ORDEN</p> | <p>ADENDA MODIFICATORIA No. 3</p> | <p>PROCESO</p> | <p>CONVOCATORIA PÚBLICA</p> <p>"LA CULTURA VA, VERSIÓN COVID-19"</p> |
|---|--|-----------------------|--|

FECHA: 10 DE JUNIO DE 2020

ADENDA NO. 3 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA LA CULTURA VA, VERSIÓN COVID-19"

La Convocatoria Pública **LA CULTURA VA VERSIÓN COVID-19"**, arrancó el 25 de abril de 2020, bajo los lineamientos del Comité de Contribución Parafiscal del Municipio de Valledupar y el jefe de la Oficina de Cultura Municipal, en el marco de la urgencia generada por el Covid-19, que tiene como fin entregar un apoyo al sector de cultura que realiza espectáculos públicos con el fin de que presenten propuestas encaminadas a la promoción de procesos de creación, formación y circulación que le permitan a los artistas, gestores y agentes de las artes de la ciudad, mantener activa su práctica y generar ingresos en esta coyuntura. Activar el empleo y la generación de ingresos, así como promover nuevas formas de pensar, hacer y circular de manera individual y en lo posible, colectivas por lo que el Municipio de Valledupar destinara a los ganadores una bolsa de \$999 millones de pesos que se distribuirán en 189 reconocimientos económicos (individuales y grupales) de creación, formación, circulación y producción que puedan ser ejecutadas de manera ágil.

Que además la convocatoria está respaldada por el decreto 475 del 25 de marzo de 2010 en su artículo segundo que dispone: "los recursos derivados de la contribución parafiscal cultural a la boletería de los espectáculos públicos de las artes escénicas girados o que se giren al 31 de diciembre de 2020 a los municipios y distritos por el Ministerio de Cultura y que a la fecha de expedición de este decreto no hayan sido comprometidos, ni obligados, ni ejecutados, podrán destinarse transitoriamente, hasta septiembre 30 de 2021, para apoyar al sector cultural de las artes escénicas, en las actividades de creación, formación virtual, producción y circulación de espectáculos públicos de artes escénicas en cualquier modalidad (presencial o virtual). Las secretarías de cultura o quien haga sus veces en los municipios y distritos podrán implementar mecanismos ágiles de selección de los proyectos que no deberán superar los 30 días calendario a partir de la vigencia de este decreto".

Que hasta el cierre de las postulaciones 20 de mayo de 2020, se recibieron en total 358 propuestas:

- 164 individuales
- 194 colectivas

Que luego el equipo técnico y jurídico de la Oficina de Cultura Municipal procedió a realizar la subsanación de los documentos mínimos requeridos por los lineamientos de la convocatoria

hasta el día 26 de mayo de 2020, obteniendo como resultado que solo 267 de las propuestas presentadas lograron subsanar los requisitos mínimos para poder ser evaluadas:

- 125 individuales
- 142 colectivas

Que en la actualidad la convocatoria "La convocatoria la cultura va, versión covid-19" realizada con los recursos de contribución para fiscal de espectáculos públicos (teatro, danza y música), se encuentran en la etapa de calificación y decisión (COMITÉ EXPERTO EVALUADOR) conformado por JOSE EDUARDO VIDAL, CARLOS MARIO CASALLES AHUMADA y DALFRE CANTILLO GOMEZ, quienes por medio de su experiencia laboral demostraron su experticia, para evaluar las propuestas presentadas por el sector cultural de Artes Escénicas en la Convocatoria "La Cultura Va, Versión Covid19" desarrollada en el Municipio de Valledupar. Que debido a la cantidad de propuestas presentadas y que su labor se está realizando por canales virtuales, los jurados no han solicitado postergar la fecha del anuncio de los ganadores hasta el día 15 de junio de 2020.

Lo anterior le permitiría al comité evaluador realizar una evaluación minuciosa, equilibrada, transparente, además que tendrán el tiempo suficiente para debatir entre los tres todas las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los lineamientos de La convocatoria la cultura va, versión covid-19

Además, los jurados necesitan la postergación de la fecha para realizar, el acta de los resultados que contiene el estudio objetivo de los documentos presentados por los proponentes para el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de asignación del puntaje, los cuales son evaluados desde la óptica jurídica, técnica, financiera, criterio de priorización por vulnerabilidad, la calidad de la propuesta, la interdisciplinarietà, experiencia y las recomendaciones al Jefe de la Oficina de Cultura del Municipio de Valledupar.

Por tal razón y con el fin de cumplir sin contratiempos los lineamientos de la Convocatoria establecidos en la ley, constitución y respaldado por las decisiones del Comité de Contribución Parafiscal, se hace necesario modificar por tercera vez el numeral No. "**VIII. Cronograma**" de la convocatoria **LA CULTURA VA, VERSIÓN COVID-19**, y dar más tiempo al comité evaluador para tomar la decisión, anunciar los ganadores y realizar el acta de cómo se realizó el proceso de selección y sus recomendaciones.

La adenda número dos que modifiko el cronograma inicial de la convocatoria **LA CULTURA VA, VERSIÓN COVID-19 "VIII. Cronograma"** quedo de la siguiente manera:

| DESCRIPCIÓN | FECHA | HORA |
|-----------------------------|---------------------|-----------|
| Apertura de la Convocatoria | 25 de abril de 2020 | No aplica |
| Cierre de postulaciones | 20 de mayo de 2020 | 11:59 pm |
| Subsanación de Documentos | 26 de mayo de 2020 | 11:59 pm |
| Anuncio de los ganadores | 10 de junio de 2020 | No aplica |

Se modifica por tercera vez el cronograma de la convocatoria **LA CULTURA VA, VERSIÓN COVID-19 "VIII. Cronograma"** quedando de la siguiente manera:

| DESCRIPCIÓN | FECHA | HORA |
|-----------------------------|---------------------|-----------|
| Apertura de la Convocatoria | 25 de abril de 2020 | No aplica |
| Cierre de postulaciones | 20 de mayo de 2020 | 11:59 pm |



OFICINA MUNICIPAL DE CULTURA

ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

| | | |
|--|---------------------|-----------|
| Subsanación de Documentos | 26 de mayo de 2020 | 11:59 pm |
| Anuncio de los ganadores | 16 de junio de 2020 | No aplica |
| Entrega del acta de los resultados que contiene el estudio objetivo de las propuestas seleccionadas. | 18 de junio de 2020 | 11:59 pm |

Las reglas y lineamientos establecidos en la convocatoria **LA CULTURA VA, VERSIÓN COVID-19**, no modificadas en la presente adenda No.3, se mantienen vigentes y con todos sus efectos jurídicos.

Atentamente,

CARLOS LIÑAN PITRE
Jefe Oficina Municipal de Cultura

Junio 10 de 2020

Señores:
Alcaldía de Valledupar
Oficina de Cultura Municipal

Cordial saludo,

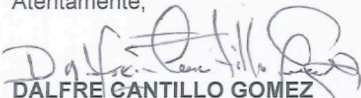
Yo, **DALFRE CANTILLO GOMEZ**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N°8.643.620 expedida en Sabanalarga, **CARLOS MARIO CASELLES AHUMADA** identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.044.420.070 expedida en Puerto Colombia/Atlántico y **JOSE EDUARDO VIDAL OÑATE** identificado con la cedula de ciudadanía N° 77.030.517 expedida Valledupar/Cesar, quienes en la actualidad tenemos contrato con la Alcaldía de Valledupar cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JURADO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL SECTOR CULTURAL DE ARTES ESCÉNICAS EN LA CONVOCATORIA "LA CULTURA VA, VERSIÓN COVID19" DESARROLLADA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR", solicitamos de manera respetuosa, un plazo más para poder realizar la evaluación de las propuestas entregadas por el sector cultural de artes escénicas, para la convocatoria "**La cultura VA, versión COVID-19**".

Lo anterior debido a que la convocatoria tiene muchos proyectos postulados, y la restricción de movilidad ha hecho difícil que el comité evaluador se reúna para la deliberación. Lo anterior nos permitirá realizar una evaluación minuciosa, ecuaníme, además que tendremos el tiempo suficiente, para debatir entre los tres y por los medios virtuales permitidos, todas las propuestas de manera objetiva, ciñéndonos exclusivamente a las reglas contenidas en los lineamientos de la convocatoria "**La cultura VA, versión COVID-19**".

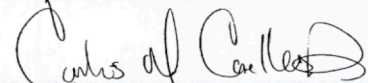
Cabe recordar que es nuestro deber contractual, evaluar en cada propuesta los requisitos habilitantes, asignación del puntaje los cuales son evaluados desde la óptica jurídica, técnica, financiera, criterio de priorización por vulnerabilidad, la calidad de la propuesta, la interdisciplinariedad y experiencia; y enviarle al Jefe de la Oficina de Cultura del Municipio de Valledupar las recomendaciones.

Le agradecemos su colaboración y entendimiento ante lo solicitado y esperamos una respuesta positiva de su parte.

Atentamente,



DALFRE CANTILLO GOMEZ
JURADO CONVOCATORIA LA CULTURA VA, VERSIÓN COVID-19



CARLOS MARIO CASELLES AHUMADA
JURADO CONVOCATORIA LA CULTURA VA, VERSIÓN COVID-19



JOSE EDUARDO VIDAL OÑATE
JURADO CONVOCATORIA LA CULTURA VA, VERSIÓN COVID-19



OFICINA MUNICIPAL DE CULTURA



Valledupar, Cesar, junio 10 de 2020.

Señores:

CARLOS MARIO CASELLES AHUMADA
Calle 4# 6-34 Barrio Centro 2 Puerto Colombia
Correo: cmariocaselles@hotmail.com
Puerto Colombia-Atlántico

JOSE EDUARDO VIDAL

Correo: vidalmuseos@gmail.com
Celular: 315 760 84 34
Santiago de Cali-Valle del Cauca

DALFRE CANTILLO GÓMEZ

Correo: fsanarte@yahoo.com
Teléfonos: 3002727578
Puerto Colombia -Atlántico.

Ref. Respuesta Oficio, recibido en esta dependencia el 10 de junio de 2020, vía correo electrónico.

Respetado señores

En mi condición de Jefe de Cultura Municipal, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14° de la ley 1755 del 2015, la cual regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera comedida me permito dar respuesta dentro del término legal a su petición radicada en ésta Jefatura el pasado 10 de junio de 2020 vía correo electrónico, en la que me solicitan una prórroga en el plazo para poder realizar la evaluación de las propuestas entregadas por el Sector Cultural de Artes Escénicas, para la convocatoria **"La cultura VA, versión COVID-19"**, manifiesto los siguiente:

Luego de estudiar su solicitud y buscando garantizar que se realice una evaluación minuciosa, ecuánime y tengan el tiempo suficiente, para debatir por los medios virtuales permitidos, todas las propuestas de manera objetiva, ciñéndonos exclusivamente a las reglas contenidas en los lineamientos de la convocatoria **"La cultura VA, versión COVID-19"** y con el ánimo de garantizar la realización del acta que contiene los resultados evaluados objetivamente de las propuestas seleccionadas, acedemos a lo solicitado por ustedes y se realizara una adenda modificatoria al cronograma de la convocatoria **LA CULTURA VA, VERSIÓN COVID-19 "VIII. Cronograma"** otorgándoles hasta el 16 de junio para publicar el listado de los ganadores y hasta el 18 de junio, para la entrega del acta de los resultados que contiene el estudio objetivo de las propuestas seleccionadas.



OFICINA MUNICIPAL DE CULTURA



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

Por otra parte, la Jefatura de Cultura y su equipo de trabajo estamos prestos a responder cualquier inquietud por parte de ustedes, con el fin de que la convocatoria se ejecute de conformidad a la constitución, la ley y los lineamientos establecidos en la misma.

Esperamos haber resuelto sus dudas sobre el proceso de convocatoria y haber respondido su petición de manera oportuna, en cumplimiento de lo establecido en la Ley, pero además en cumplimiento del deber de información que la Administración considera prevalente.

Atentamente,

CARLOS LIÑAN PITRE
Jefe Oficina Municipal de Cultura